



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2025-MDLP/GM

La Peca, 27 de enero de 2025.

VISTO:

El proveído de la Gerencia Municipal que contiene el Informe N° 009-2025-MDLP/SGDEGA/JFC, de fecha 22 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital La Peca, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Educa 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, dispone “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*”, prescripción que guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de la misma forma, el artículo 20º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, prevé las atribuciones del alcalde, siendo una de ellas, conforme lo prescribe el numeral 20) “*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal*”.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo IV del título preliminar, señala que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, los artículos 73º y 82º de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8º, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

PROVINCIA DE BAGUA - REGION AMAZONAS

Creado el 05 de Febrero de 1861 con Ley N° 9364

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 27º de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, y contando con la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDLP/A, de fecha 02 de enero de 2025, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA de la Municipalidad Distrital La Peca, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital La Peca, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3: NOTIFICAR, a las instancias internas inmersas para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo al Plan de Trabajo EDUCCA 2025, conforme a Ley.

Artículo 4: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital La Peca o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página oficial de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412 - Ley del Gobierno Digital y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
GERENTE MUNICIPAL
Acog EDGAR HERNANDEZ ANCHAY
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

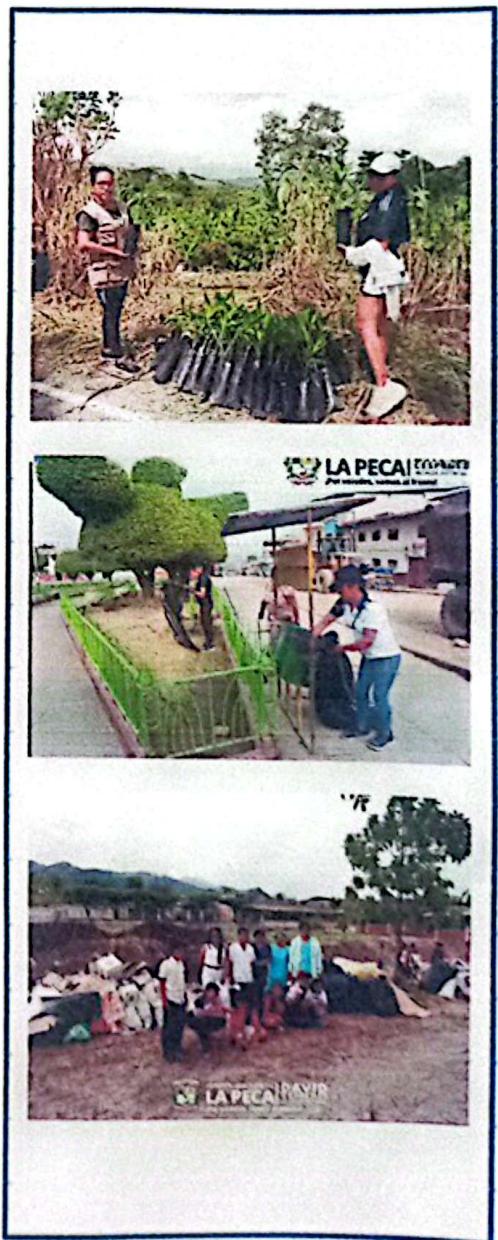
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital La Peca



PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital La Peca, mediante Ordenanza Municipal N° 001 – 2023/MDLP de fecha 20 de FEBRERO de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital La Peca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO LA PEÑA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 30 PAE acreditados	RECURSOS HUMANOS (Voluntarios y personal interno)	Marzo	
2. Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género	• Número de PAE capacitados	• Número de docentes capacitados	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 20 de PAE capacitados • 6 docentes capacitados • 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	RECURSOS HUMANOS (Voluntarios y personal interno)	Abril	100
3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos	• Número de docentes reconocidos	• 20 PAE reconocidos • 6 docentes reconocidos • 3 instituciones educativas reconocidas	• RECURSOS HUMANOS (Voluntarios y personal interno)	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental		
4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas reconocidas			RECURSOS HUMANOS: 1 Coordinador	Mayo		100

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la ejecución del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

5. Capacitación a los PAE:	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, orgánicos necesidad e importancia	RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Mayo	100
		RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Junio	300
		RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Julio	



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos	RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Agosto	150
7. Implementación de proyectos ambientales escolares:				
8. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	A) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable	RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Setiembre	
		RECURSOS HUMANOS 1 capacitador	Diciembre	100



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habitación.	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	Fichas de espacio público	Mayo	150
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas 	Materiales de oficina.	Marzo	150



² Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A)	Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecocine - Sensibilización con PAU puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.	comunicacional generado	gráfico	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Julio	<ul style="list-style-type: none"> RECURSOS HUMANOS 1 coordinador 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental 	300
----	---	-------------------------	---------	---	--	-------	--	--	-----

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional. Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando una disposición final técnicamente adecuada



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

B)	Campaña Menos plástico más vida ⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: Sensibilización con promotores ambientales juveniles	Agosto	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
C)	Campaña Perú Limpio –Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público	Noviembre	200

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizarán semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus restos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

	que educan ambientalmente).			
3.	Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:			
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	Rotafolio, banderola	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Gestión Ambiental	15 de marzo	200
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI				
(22 de abril): Día de la Tierra				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



		(17 de mayo): Día Mundial del Recicaje
		(1 de junio): Día Nacional del Reciclador
		(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
		(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
		(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
		(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE
		(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades
4.	Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotatoliños, trípticos, etc.)	Plantones, carteles, agua, banderola
5.	Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots	Rotatolio, banderola
		22 de abril
		150
		17 de mayo
		100



radiales, jingle para perifoneo)			
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Bicicletas, banderola	03 de junio	
- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos			
7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:			
(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables	Calendario Ambiental		
(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI	250		

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



(22 de abril): Día de la Tierra			
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje			
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador			
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente			
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico			
(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL			
(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos-RAEE			
(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			
Diffusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado,	RECURSOS HUMANOS 1 coordinador	Trimestral	50



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria				
1.Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 6 PAJ acreditados			
2.Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	RECURSO HUMANOS 1 coordinador	Marzo	
3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ		Mayo	
4. Capacitación a PAJ:	Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 6 PAJ reconocidos 	5 actividades en las que participa como PAJ RECURSOS HUMANOS 1 coordinador 1 capacitador	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	100
5. Participación de los PAJ en actividades como:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		RECURSOS HUMANOS 1 coordinador 1 capacitador	Trimestral	
- Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya,	• Número de PAJ reconocidos				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio – Chuya Chuya Perú				
6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	RECURSOS HUMANOS 1 coordinador	Octubre	100	
7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	RECURSOS HUMANOS 1 coordinador	Diciembre	100	
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • 6 actividades en la que participan los PAC • 6 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 6 actividades en la que participan los PAC • 6 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Aliados: 1 policía Nacional del 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Aliados: 1 policía Nacional del
2. Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC		Mayo	
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

4. Capacitación a PAC:				
Taller 1: Funciones del PACY pautas de liderazgo comunitario	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	RECURSOS HUMANOS 1 capacitador 1 coordinador	Perú: Juntas Vecinales	
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito	• Número de PAC reconocidos	350		
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		Trimestral		
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos				
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	RECURSOS HUMANOS 1 capacitador			
- Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas	Marzo – Diciembre			
6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	RECURSOS HUMANOS Octubre	200		
Proyecto 1 : Implementación de		150		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	850
SUB TOTAL	850

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	600
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1350
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	550
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1100
SUB TOTAL	3600



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	850
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3600
TOTAL	4450